



**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**  
**OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO**  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



<b>ACTA COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
<b>Adjudicación Simplificada</b>	Nº 055-2024-GRA-1
<b>Objeto</b>	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COBERTURA LIVIANA SOBRE TECHO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO GARCÍA CALDERÓN, DISTRITO DE CHIVAY, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN AREQUIPA, ATAPA III."
<b>Fecha</b>	03 de junio de 2024

En Arequipa, en la Sub Gerencia de Logística del Gobierno Regional de Arequipa, a las 09:00 horas se reunió el Comité de Selección designado mediante FORMATO Nº 04/103-GRA/ORA, e integrado por:

<b>Presidente</b>	FELIX CRUZ CUNO
<b>Miembro 1</b>	JOSE CARLOS ARIAS HUMIRE
<b>Miembro 2</b>	CESAR ROSADO ROLDAN

Con el fin de dar a conocer los resultados de la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 055-2024-GRA-1, para el SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COBERTURA LIVIANA SOBRE TECHO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO GARCÍA CALDERÓN, DISTRITO DE CHIVAY, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN AREQUIPA, ATAPA III.", según el siguiente detalle:

**1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE los siguientes participantes:

<b>NRO.</b>	<b>RUC</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>
1	10046428655	YUCRA CHAMBILLA DIONICIO
2	10400509803	DELGADO LUNA CHARLES FRANK
3	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS
4	10415292533	MONTAÑEZ PUMA EDWIN WILLIAM
5	10435903938	VENTURA COSI LAURA
6	10468980351	PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA
7	10469769998	YUCRA QUISPE CINTHIA ALEJANDRA
8	10481971123	TACO HILACHOQUE EDWIN FERNANDO
9	10715968687	CHARA MEDINA RENZO GONZALO
10	10751674738	RAMIREZ SOCOLA JEANPEERS ROQUELIN
11	20406472281	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA CONSULTORA E Y E E.I.R.L.
12	20455287406	COS E.I.R.L.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



13	20455370991	MULTIACCESO S.A.C.
14	20455735913	TECNOMAT TECNOLOGIA DE MATERIALES S.R.L.
15	20477155805	NEGOCIOS & SERVICIOS GENERALES LEON S.A.C.
16	20489986311	INMECSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SR.L.
17	20490028316	CEMETSUR S.R.L.
18	20490873571	VEMACO J&L
19	20520577018	AN & FA CONTRATISTAS GENERALES SAC
20	20525857248	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES ACARO E.I.R.L.
21	20532967008	SOLDAMAX E.I.R.L.
22	20537142775	FASTER INGENIEROS S.A.C.
23	20539548043	METAL MAS E.I.R.L.
24	20542697815	RKY CONTRATISTAS & CONSULTORES S.C.R.L.
25	20558300028	J & F METAL MECANICA Y SERVICIOS E.I.R.L.
26	20560082259	INGENIERIA CRL S.A.C.
27	20574763381	TOVACORP S.A.C.
28	20600794770	EDIFATEL S.A.C.
29	20601187605	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.
30	20601206481	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.
31	20601293219	CONSTRUCTORA CAYOSAN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
32	20601548683	METALMAS E.I.R.L.
33	20601954886	YASID INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.
34	20602725015	CORPORACION MAQUITAL S.A.C.
35	20602976387	DIMETCO S.A.C.
36	20603375581	DIFERSCH S.A.C.
37	20604068151	INNOVA Y EDIFICA PROYECOM E.I.R.L.
38	20605346821	SAYHUA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.
39	20607109894	ANIMAL SPACE AND SOLUTIONS STORE S.A.C.
40	20607982792	CONOCI E.I.R.L.
41	20608283286	GRUPO VEMACO CONSTRUCTORES COMERCIO Y EQUIPOS E.I.R.L.
42	20608862456	CONSTRUCTORA E INVERSIONES SALAS S.A.C.
43	20609005727	ANDEROS INGENIEROS S.A.C.
44	20609045338	CARTER & HURTADO S.R.L.
45	20609361892	CCA INDUSTRIAS S.A.C.
46	20609445301	ELECTROMECHANICOS C & F S.A.C.
47	20609800837	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.
48	20610025685	CAPITAL OCHOA E.I.R.L.
49	20610394052	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CCOARITE AR S.A.C.
50	20610876022	LEVISA SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L.
51	20611163313	SINNER INGENIERIA S.A.C.S.
52	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.
53	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.
54	20611688491	ARMA CONTRATISTAS E.I.R.L.

2. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

De los participantes registrados, diez (10) presentaron su oferta electrónica a través del SEACE:





**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**  
**OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO**  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	10469769998	YUCRA QUISPE CINTHIA ALEJANDRA
2	20602976387	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.
3	20455287406	consorcio alfa
4	20539548043	METAL MAS E.I.R.L.
5	20560082259	CONSORCIO MEGASUR
6	10715968687	CHARA MEDINA RENZO GONZALO
7	20558300028	J & F METAL MECANICA Y SERVICIOS E.I.R.L.
8	20490028316	CEMETSUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CEMETSUR S.R.L.
9	20604068151	CONSORCIO PROYECOM
10	20611688491	ARMA CONTRATISTAS E.I.R.L.

**3. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas presentadas por los postores, realizando la verificación de los documentos de presentación Obligatoria para la admisión de la oferta, con el resultado siguiente:

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	YUCRA QUISPE CINTHIA ALEJANDRA	DIMETCO S.A.C.	CONSORCIO ALFA
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple
e) declaración jurada de garantía mínima del servicio.	cumple	NO cumple	NO cumple
f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple
g) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	No Corresponde	No Corresponde	Cumple
h) Precio de la Oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	Cumple	Cumple	Cumple
<b>CONDICIÓN</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA(*)</b>	<b>NO ADMITIDA(**)</b>



**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**  
**OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



(\*) el postor **DIMETCO S.A.C.** no presenta la declaración jurada de garantía mínima del servicio solicitada en el literal e) del numeral 2.2.1 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA del capítulo II de la sección específica de las bases integradas del presente procedimiento de selección; en ese sentido, cabe precisar que dichas bases también establecen, en la sección **IMPORTANTE** del mismo numeral, lo siguiente:

**Importante**

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

8. Considerando ello, se debe aclarar que las bases integradas son las reglas definitivas del procedimiento de selección a las cuales los postores, al momento de presentar sus ofertas, deben de acogerse, tal como lo indica el tribunal de contrataciones del estado en sendas resoluciones. Por lo tanto, la oferta del postor queda en calidad de **NO ADMITIDA**.

J (\*\*\*) el postor **CONSORCIO ALFA** no presenta la declaración jurada de garantía mínima del servicio solicitada en el literal e) del numeral 2.2.1 documentación de presentación obligatoria del capítulo II de la sección específica de las bases integradas del presente procedimiento de selección; en ese sentido, cabe precisar que dichas bases también establecen, en la sección **IMPORTANTE** del mismo numeral, lo siguiente:

**Importante**

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

4. Considerando ello, se debe aclarar que las bases integradas son las reglas definitivas del procedimiento de selección a las cuales los postores, al momento de presentar sus ofertas, deben de acogerse, tal como lo indica el tribunal de contrataciones del estado en sendas resoluciones. Por lo tanto, la oferta del postor queda en calidad de **NO ADMITIDA**.



**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**  
**OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	METAL MAS E.I.R.L.	CONSORCIO MEGASUR	CHARA MEDINA RENZO GONZALO
a) Declaración jurada de datos del postor <b>(Anexo N° 1)</b>	Cumple	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento <b>(Anexo N° 2)</b>	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Cumple	Cumple	Cumple
e) declaración jurada de garantía mínima del servicio.	cumple	cumple	cumple
f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. <b>(Anexo N° 4)</b>	Cumple	Cumple	Cumple
g) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso <b>(Anexo N° 5)</b>	No Corresponde	Cumple	No Corresponde
h) Precio de la Oferta en <b>SOLES</b> . Adjuntar obligatoriamente el <b>(Anexo N° 6)</b>	Cumple	Cumple	Cumple
<b>CONDICIÓN</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	J&F METAL MECANICA Y SERVICIO E.I.R.L.	CEMETSUR S.R.L.	CONSORCIO PROYECOM
a) Declaración jurada de datos del postor <b>(Anexo N° 1)</b>	Cumple	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento <b>(Anexo N° 2)</b>	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Cumple	Cumple	Cumple
e) declaración jurada de garantía mínima del servicio.	NO cumple	NO cumple	Cumple
f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. <b>(Anexo N° 4)</b>	Cumple	Cumple	Cumple



**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**  
**OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO**  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



g) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso <b>(Anexo N° 5)</b>	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde
h) Precio de la Oferta en <b>SOLES</b> . Adjuntar obligatoriamente el <b>(Anexo N° 6)</b>	Cumple	Cumple	Cumple
<b>CONDICIÓN</b>	<b>NO ADMITIDA (***)</b>	<b>NO ADMITIDA (****)</b>	<b>NO ADMITIDA (*****)</b>

**(\*\*\*)** El postor **J&F METAL MECANICA Y SERVICIO E.I.R.L.** no presenta la declaración jurada de garantía mínima del servicio solicitada en el literal e) del numeral 2.2.1 documentación de presentación obligatoria del capítulo II de la sección específica de las bases integradas del presente procedimiento de selección; en ese sentido, cabe precisar que dichas bases también establecen, en la sección IMPORTANTE del mismo numeral, lo siguiente:

**Importante**

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

Considerando ello, se debe aclarar que las bases integradas son las reglas definitivas del procedimiento de selección a las cuales los postores, al momento de presentar sus ofertas, deben de acogerse, tal como lo indica el tribunal de contrataciones del estado en sendas resoluciones. Por lo tanto, la oferta del postor queda en calidad de **NO ADMITIDA**.

**(\*\*\*\*)** El postor **CEMETSUR S.R.L.** no presenta la declaración jurada de garantía mínima del servicio solicitada en el literal e) del numeral 2.2.1 documentación de presentación obligatoria del capítulo II de la sección específica de las bases integradas del presente procedimiento de selección; en ese sentido, cabe precisar que dichas bases también establecen, en la sección IMPORTANTE del mismo numeral, lo siguiente:

**Importante**

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*



**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**  
**OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO**  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Considerando ello, se debe aclarar que las bases integradas son las reglas definitivas del procedimiento de selección a las cuales los postores, al momento de presentar sus ofertas, deben de acogerse, tal como lo indica el tribunal de contrataciones del estado en sendas resoluciones. Por lo tanto, la oferta del postor queda en calidad de **NO ADMITIDA**.

(\*\*\*\*\*) El postor **CONSORCIO PROYECOM** no presenta la declaración jurada de garantía mínima del servicio solicitada en el literal e) del numeral 2.2.1 documentación de presentación obligatoria del capítulo II de la sección específica de las bases integradas del presente procedimiento de selección; en ese sentido, cabe precisar que dichas bases también establecen, en la sección IMPORTANTE del mismo numeral, lo siguiente:

**Importante**

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

Considerando ello, se debe aclarar que las bases integradas son las reglas definitivas del procedimiento de selección a las cuales los postores, al momento de presentar sus ofertas, deben de acogerse, tal como lo indica el tribunal de contrataciones del estado en sendas resoluciones. Por lo tanto, la oferta del postor queda en calidad de **NO ADMITIDA**.

<b>DOCUMENTOS DE ADMISIÓN</b>	<b>ARMA CONTRATISTA E.I.R.L.</b>
a) Declaración jurada de datos del postor ( <b>Anexo N° 1</b> )	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento ( <b>Anexo N° 2</b> )	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. ( <b>Anexo N° 3</b> )	Cumple
e) declaración jurada de garantía mínima del servicio.	NO cumple
f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. ( <b>Anexo N° 4</b> )	Cumple



**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**  
**OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO**  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



g) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso <b>(Anexo N° 5)</b>	No Corresponde
h) Precio de la Oferta en <b>SOLES</b> . Adjuntar obligatoriamente el <b>(Anexo N° 6)</b>	Cumple
<b>CONDICIÓN</b>	<b>NO ADMITIDA (*****)</b>

**(\*\*\*\*\*)** El postor **ARMA CONTRATISTA E.I.R.L.** no presenta la declaración jurada de garantía mínima del servicio solicitada en el literal e) del numeral 2.2.1 documentación de presentación obligatoria del capítulo II de la sección específica de las bases integradas del presente procedimiento de selección; en ese sentido, cabe precisar que dichas bases también establecen, en la sección **IMPORTANTE** del mismo numeral, lo siguiente:

**Importante**

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

Considerando ello, se debe aclarar que las bases integradas son las reglas definitivas del procedimiento de selección a las cuales los postores, al momento de presentar sus ofertas, deben de acogerse, tal como lo indica el tribunal de contrataciones del estado en sendas resoluciones. Por lo tanto, la oferta del postor queda en calidad de **NO ADMITIDA**.

**4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Acto seguido, el Comité de Selección procede a verificar las ofertas económicas de los postores admitidos, para la Evaluación correspondiente:

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION			PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO OFERTADO S/	Precio (100 puntos)	Bonificación 5%		
1	METAL MAS E.I.R.L.	S/ 248,399.00	100.00	05.00	105.00	1
2	CONSORCIO MEGASUR	S/ 275,900.00	90.03	04.50	94.53	2
3	YUCRA QUISPE CINTHIA ALEJANDRA	S/ 287,500.00	86.40	04.32	90.72	3
4	CHARA MEDINA RENZO GONZALO	S/ 298,000.00	83.36	04.17	87.53	4





## 5. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, el Comité de Selección, en cumplimiento al artículo 75. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, procede a calificar las ofertas de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	METAL MAS E.I.R.L.	CONSORCIO MEGASUR
Orden de Praelación	1	2
EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CUMPLE	CUMPLE
CAPACITACION	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
<b>CONDICIÓN</b>	<b>CALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>

## 6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En consecuencia, el Comité de Selección procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 055-2024-GRA-1**, para la contratación del SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COBERTURA LIVIANA SOBRE TECHO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO GARCÍA CALDERÓN, DISTRITO DE CHIVAY, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN AREQUIPA, ATAPA III." al postor que quedo en primer lugar en el orden de prelación y cumple los requisitos de calificación: **METAL MAS E.I.R.L.** por el monto de **S/ 248,399.00 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles)** incluidos todos los impuestos de Ley.

A continuación, se suscribe la presente en señal de conformidad, siendo las 11:00 horas del día 03 de junio de 2024.

Felix Cruz Cuno  
Presidente del Comité

José Carlos Arias Humire  
Miembro 1 del Comité

Cesar Rosado Roldan  
Miembro 2 del Comité